

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### **Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2019, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de un suplemento de crédito y de un crédito extraordinario que se detallan a continuación:

- Suplemento de crédito por importe de 17.520.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Economía y Hacienda; Salud, Seguridad y Emergencias; Desarrollo Urbano Sostenible; y Cultura y Deportes; y en los Distritos de Arganzuela, Retiro, Chamberí, Latina, Carabanchel, Puente de Vallecas, Villaverde, San Blas-Canillejas y Barajas).
- Crédito extraordinario por importe de 2.760.700,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y Distritos de Arganzuela, Retiro, Chamberí, Villaverde y San Blas-Canillejas).

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que habrán de presentarse, preferentemente, en el Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno (Montalbán número 1), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de mayo de 2019.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(03/16.207/19)

